



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# Regulación de Seguros en Chile

**Augusto Iglesias Palau**

Comisionado

Comisión para el Mercado Financiero

**Conferencia Anual de ASSAL  
Uruguay, mayo 2024**

# Agenda

- 1 Tendencias y desafíos mercado asegurador**
- 2 Principales cambios regulatorios 2023-2024**
- 3 Proyectos normativos en proceso**
- 4 Ley Fintec**
- 5 Proyecto de Ley Seguros**
- 6 Otros proyectos en desarrollo**

# ***Chile: Tendencias mercado asegurador***

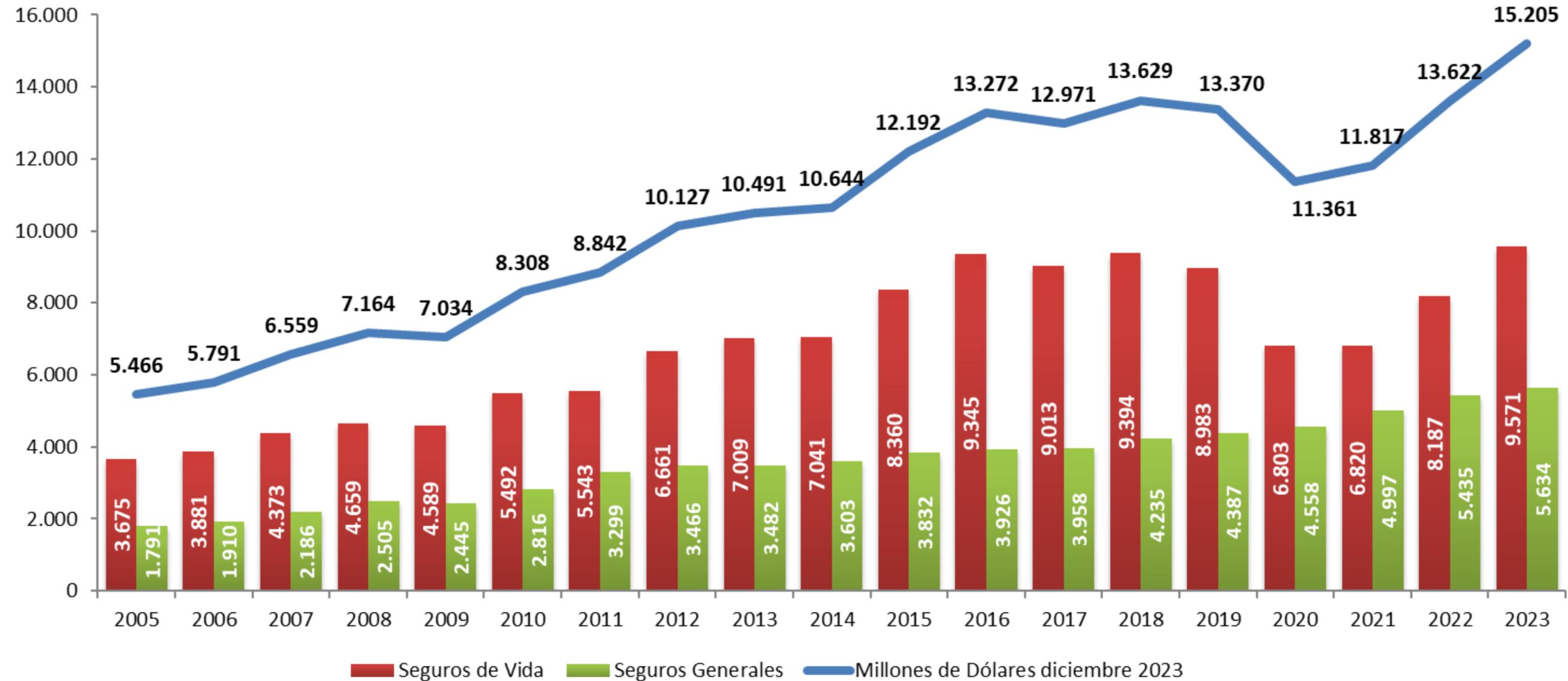
## **Principales tendencias**

- En 2023 la industria de seguros en su conjunto experimentó un alza de 11,6%. Las compañías de seguros de vida crecieron un 16,9%, en tanto que las de seguros generales experimentaron un alza de 3,7% en sus primas.
- Las rentas vitalicias concentraron el 45,9% de la prima de seguros de vida.
- Por su parte, los seguros de incendio y sismo concentraron el 40,8% de la prima de seguros generales.
- Ambas industrias muestran, a diciembre de 2023, niveles de fortaleza patrimonial (patrimonio disponible/patrimonio requerido) estables con respecto al cierre del año 2022. Para seguros de vida el ratio es de 1,49 (1,50 en dic-22), en tanto que para seguros generales es de 1,46 (1,36 en dic-22).

# Mercado Asegurador Chileno 2005-2023

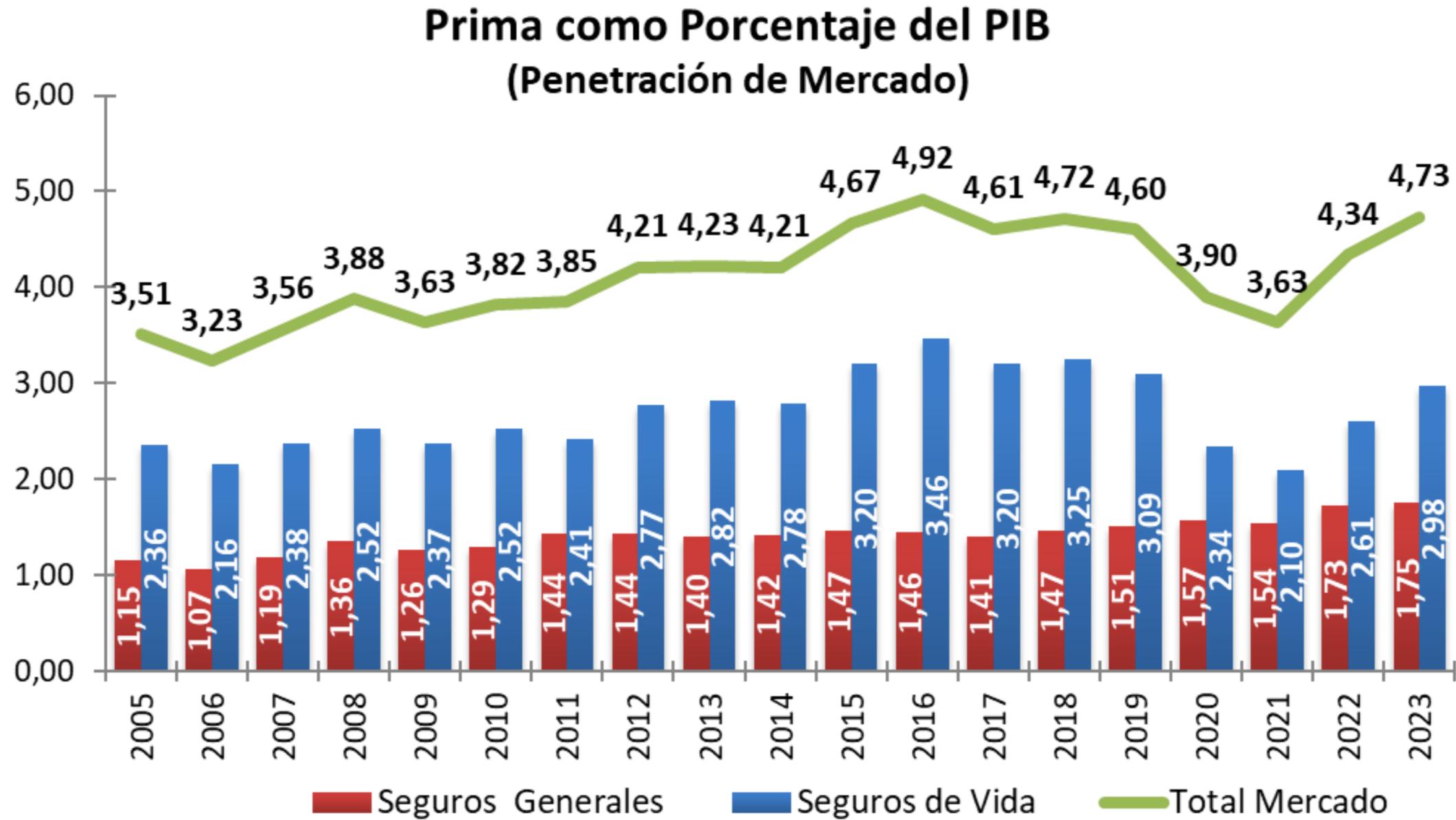
## Prima Directa Mercado

Evolución de Prima Directa  
En Millones de US\$ a Dic - 23



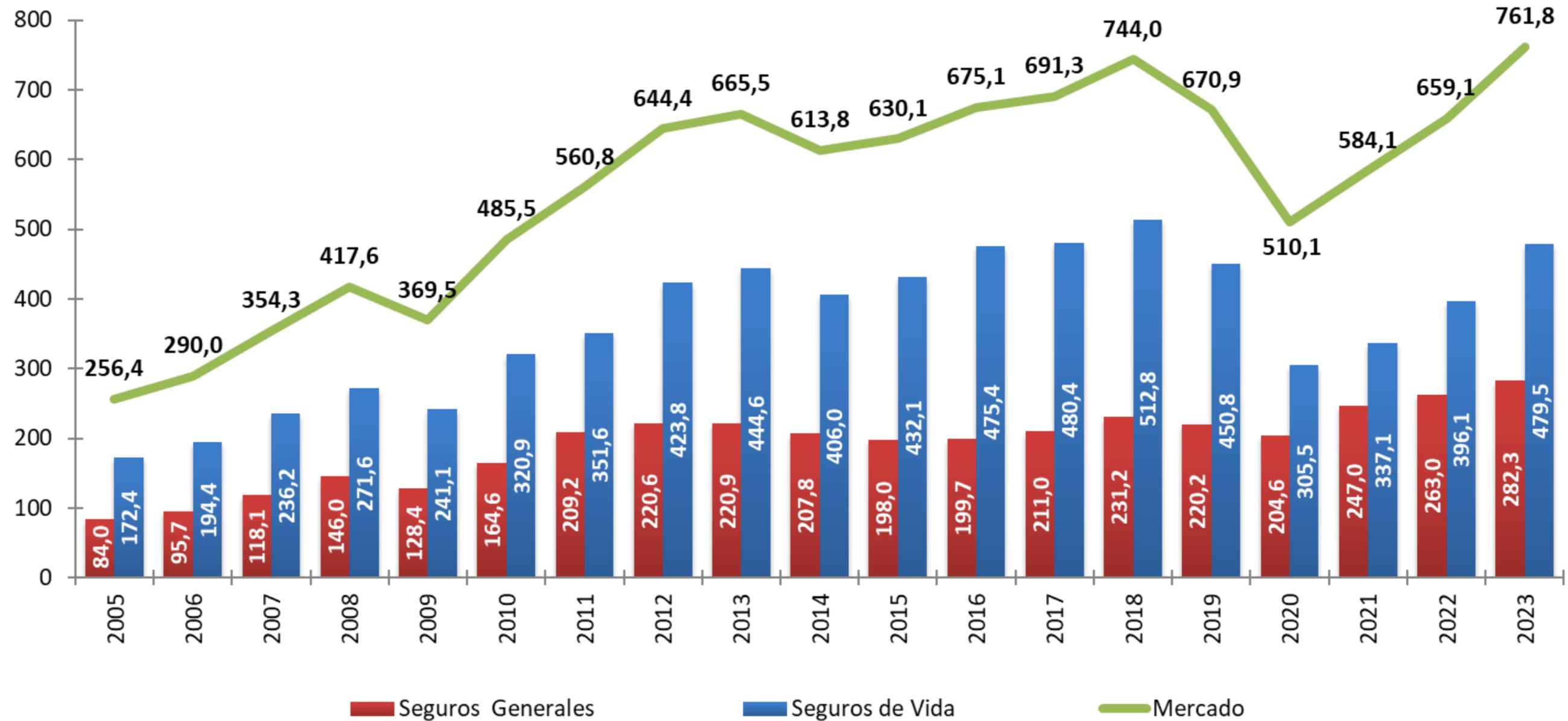
# Mercado Asegurador Chileno 2005-2023

## Penetración de Mercado



# Mercado Asegurador Chileno 2005-2023

## Prima Per Cápita en US\$



# **Chile: *Desafíos mercado asegurador***

## **Desafíos mercado asegurador**

- Avanzar hacia un modelo de Capital Basado en Riesgo → PdL Seguros
- Definiciones de la CMF en relación a la implementación de IFRS 17
- **¿Implementación Seguros Paramétricos?**
- **¿Ofertas ajustadas a perfil de clientes y comercialización seguros masivos?**
- **¿Cambio climático?**

# ***Chile: Principales cambios regulatorios 2023-2024***

## **Modificación Norma que imparte instrucciones sobre sistema de gestión de riesgo de las aseguradoras y evaluación de solvencia de las compañías**

- Se incorpora el riesgo de Lavado de Activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Por otra parte, se ajusta la normativa al Modelo de Supervisión Prudencial de la Comisión (Norma de Carácter General N°325).

## **Modificación Norma que imparte instrucciones sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo**

- Se faculta a las bolsas de productos para custodiar mutuos hipotecarios endosables y se elimina requisito a clasificadoras de riesgo locales para calificar títulos extranjeros (Norma de Carácter General N°152).

## **Norma de Carácter General N°461, que establece la estructura y contenido de la Memoria Anual**

- Hace exigible, a contar del cierre a diciembre 2024, el reporte de ESG en las memorias de las compañías de seguros.

# Chile: Proyectos normativos en proceso

## Tablas de mortalidad no previsionales

- El principal propósito es reemplazar las tablas actualmente vigentes (M-95). Lo anterior, con el objetivo de reflejar más fielmente la experiencia de la población en términos de mortalidad, potenciando de esta forma la competitividad y el desarrollo del mercado, resguardando al mismo tiempo un adecuado reconocimiento de los riesgos.
- ✓ **Estado:** En proceso de 2da consulta pública, disposición transitoria relativa a reconocer el efecto de su implementación en 3 años.

## Modificación Norma que establece normas sobre operaciones de derivados

- El principal propósito es ajustar la metodología de cálculo de la exposición al riesgo de crédito de contraparte en derivados financieros, migrando desde un enfoque basado en el tamaño del contrato (nocial) a un enfoque basado en riesgo, midiendo la exposición a través del equivalente de crédito (EC) (Norma de Carácter General N° 200)
- ✓ **Estado:** Se puso en consulta pública y se encuentra en análisis de los comentarios recibidos.

## Modificación Circular que imparte instrucciones relativas a la forma y contenido de información sobre inversiones (Circular N°1.835)

- El objetivo de la propuesta normativa consiste en complementar y mejorar la información de las inversiones que las entidades, con relación a préstamos otorgados por las aseguradoras, bienes raíces en arriendo, garantías constituidas y recibidas en operaciones de derivados, entre otras.
- ✓ **Estado:** Se puso en consulta pública por segunda vez y se están analizando los comentarios recibidos.

# Chile: Proyectos normativos en proceso

## Proyección de solvencia

- Incorporación en la Circular N°2275, que establece requerimiento mensual de información financiera y de solvencia, del requerimiento de la proyección de solvencia de las compañías a 3 meses, además de algunas cuentas adicionales a las actualmente contempladas en los EEFF mensuales.
- ✓ **Estado:** Se encuentra en etapa de desarrollo de informe normativo.

## Información de liquidez

- El principal propósito es establecer un requerimiento de información para monitorear la liquidez de las compañías de seguros, que comprenda flujos de: negocio técnico, inversiones, financiamiento, entre otros.
- ✓ **Estado:** Se encuentra en etapa de desarrollo de informe normativo.

## ***Chile: Ley Fintec***

La Ley Fintec, publicada en enero de 2023, establece un marco regulatorio para ciertos servicios financieros de base tecnológica que no contaban con un marco jurídico propio.

La inclusión e innovación financiera como principio base de la Ley Fintec, provee una directriz clara para el desarrollo de productos y servicios con mayor alcance y conciencia de las necesidades de la población. En el caso de seguros, se incorporan los seguros paramétricos y los seguros inclusivos.

### **Seguros paramétricos**

- La Ley permite que se puedan convenir seguros que frente a la ocurrencia del riesgo o evento dañosos otorguen al asegurado la facultad de percibir una indemnización sin que el asegurado deba justificar la existencia o monto de los daños y aún en caso de que estos no se produzcan.
- La CMF establecerá, mediante norma de carácter general, los criterios a los cuales se sujetarán este tipo de seguros.

### **Seguros inclusivos**

- La Ley Fintec facultó a la CMF a regular los denominados seguros inclusivos, destinados a sectores excluidos o sub atendidos del mercado.
- La Comisión podrá establecer normas diferenciadas para este tipo de seguros, en atención a la naturaleza de los riesgos o perfil de clientes a los cuales estén dirigidos.

### **Oferta de productos y servicios financieros acorde al perfil**

- Las compañías de seguros, entre otros oferentes, deberán adoptar políticas, procedimientos y controles tendientes a evitar que se ofrezcan productos que no sean acorde a las necesidades, expectativas y disposición al riesgo que los clientes les hayan previamente comunicado respecto a los productos que desean adquirir. CMF fiscaliza de acuerdo a su Ley Orgánica.

# ***Chile: Supervisión Basada en Riesgo - PdL Seguros***

## **Avances proyecto de ley**

- El proyecto de ley busca establecer un modelo de supervisión basado en riesgo (SBR) para la industria aseguradora en Chile. En el intertanto, la CMF ha trabajado en el desarrollo e implementación del Pilar 1 (regulatorio) y Pilar 2 (supervisión) del nuevo modelo de SBR, que se aplica desde el año 2009.
- Se han realizado avances en la metodología de Capital Basado en Riesgos (CBR), con la publicación de un sexto documento metodológico a fines de 2021, así como en la aplicación de la Matriz de Riesgos a todas las compañías de seguro. La CMF ha impulsado como uno de sus objetivos de supervisión el fortalecimiento de la gestión de riesgos de las aseguradoras.
- A comienzos de 2024 el equipo de la CMF, en conjunto con el equipo del Ministerio de Hacienda, trabajaron en los ajustes finales a la propuesta legal. Se espera que próximamente ingrese al Congreso una modificación al proyecto de ley que se discute.
- En paralelo, se están desarrollando mesas de trabajo con la industria sobre algunos aspectos específicos de la metodología de CBR, en el contexto del permanente perfeccionamiento de ésta.

## ***Chile - Otros proyectos en desarrollo***

### **Implementación IFRS17**

- La CMF ha trabajado en el desarrollo de la implementación del estándar contable IFRS 17.
- En enero 2021 la CMF publicó en consulta pública una normativa que imparte instrucciones sobre la implementación de IFRS 17 en el mercado de seguros chileno, para efectos de la constitución de reservas técnicas.
- A la fecha se han realizado tres ejercicios de impacto (con cifras al cierre de los años 2018, 2020 y 2022) con resultados disímiles sobre el patrimonio de las compañías de seguros que venden Rentas Vitalicias (RRVV).
- En el último ejercicio, se solicitó a las compañías de vida que venden rentas vitalicias un ejercicio adicional para medir la volatilidad del patrimonio, al aplicar un enfoque de valorización de mercado de activos/pasivos.
- Los resultados del último ejercicio se encuentran en análisis por parte de la CMF.

# ***Chile - Otros proyectos en desarrollo***

## **Pruebas de Tensión CSV**

- En marzo 2024 se estableció una mesa de trabajo con la Asociación de Aseguradores de Chile (AACH) y algunas compañías de seguros de vida, con el objetivo de trabajar en el diseño de una metodología de estrés que comprenda tanto los efectos en los activos como en los pasivos.
- Se contemplan un estrés de riesgo crédito (por ejemplo, downgrade de renta fija), otro por riesgo de mercado (por ejemplo, tasa de interés y precios de BBRR y Renta Variable), así como también un estrés de riesgos técnicos (por ejemplo, mortalidad, caducidad y longevidad).
- El objetivo final es publicar en consulta, a fines de 2024, un documento metodológico para el desarrollo de las pruebas de tensión en compañías de seguros de vida.
- **Cambio Climático**
  - En la CMF existe un Comité de Riesgos Climáticos y Ambientales, a través del cual la Comisión está avanzando en su plan bianual 2024-2025, que considera la incorporación de los riesgos climáticos tanto de Bancos como de Seguros en la Regulación Prudencial de la CMF.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# Regulación de Seguros en Chile

Augusto Iglesias Palau

Comisionado

Comisión para el Mercado Financiero

Conferencia Anual de ASSAL  
Uruguay, mayo 2024